



EXENTO N°

308

Puente Alto,

10 MAR 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El convenio de fecha 19/11/2014, aprobado mediante decreto exento N° 1.927 de fecha 19/12/14 y convenio de fecha 28/11/14, aprobado mediante decreto exento N° 1.953 de fecha 31/12/14, ambos suscritos con el Servicio de Vivienda u Urbanismo Metropolitano.
2. Que a través del decreto N° 1816 (10/12/15), se autorizó el llamado a licitación pública "Rehabilitación Centro Barrial Volcán San José – Rehabilitación Eje Vial Avenida Juanita Comuna de Puente Alto" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-94-LQ15.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Rehabilitación Centro Barrial Volcán San José – Rehabilitación Eje Vial Avenida Juanita Comuna de Puente Alto", al oferente LDS INGENIERIA CONSTRUCCIONES LIMITADA, (RUT: 76.259.673-3).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Rehabilitación Centro Barrial Volcán San José – Rehabilitación Eje Vial Avenida Juanita Comuna de Puente Alto", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-94-LQ15, al oferente LDS INGENIERIA CONSTRUCCIONES LIMITADA, (RUT: 76.259.673-3), por un monto de:

- ✓ Proyecto Rehabilitación Centro Barrial Volcán San José \$ 80.623.659.- más IVA, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos.
- ✓ Rehabilitación Eje Vial Avenida Juanita Comuna de Puente Alto \$ 26.410.686.- más IVA, en un plazo de treinta (30) días corridos.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas:

- ✓ 114.05.27.027.001.705 "Centro Barrial Santa Catalina Barrio Volcán San José I" \$ 80.623.659.- más IVA.
- ✓ 114.05.27.027.001.703 "Eje Vial Avenida Juanita –Menadier Barrio Volcán San José I" \$ 26.410.686.- más IVA.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales, e institúyase a la Secretaría Comunal de Planificación, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



José Luis Jiménez Sandoval
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / DAF / SCP / csr.